



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se resuelve, con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2013/2014.

Mediante la Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2013/2014, convocado por la Resolución de 29 de abril de 2013, de la citada dirección general.

El apartado 7.3 de la resolución de convocatoria, establece que la parte dispositiva de la resolución de adjudicación definitiva de destinos será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y, en la misma fecha, los Anexos con los correspondientes listados de adjudicación y exclusión, así como de las vacantes que han servido de base al oportuno proceso, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), pudiendo consultarse, además, a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2013/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Adjudicación definitiva.

1.1. *Adjudicar, con carácter definitivo, los puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2013/2014, derivados de la convocatoria efectuada por la Resolución de 29 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el Anexo I.*

1.2. *En el Anexo II se recogen las vacantes que han servido de base a esta adjudicación.*

Segundo.– Participantes excluidos.

Declarar excluidos de la participación en el citado proceso a los participantes que figuran en el Anexo III, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.– Alegaciones.

Resolver las alegaciones presentadas por los interesados a la adjudicación provisional de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad, realizada por la Resolución de 1 de agosto de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el Anexo IV.

Cuarto.– Aceptación de renunciaciones.

4.1. *De conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptan las renunciaciones presentadas por los interesados que se recogen en el anexo V y se declara concluso el procedimiento.*

4.2. *Las renunciaciones con causa justificada señaladas en el apartado octavo de la Resolución de 29 de abril de 2013 se extenderán a todas las listas de aspirantes a puestos docentes en régimen de interinidad en las que se encuentre incluido el solicitante.*

Quinto.– Efectos de la adjudicación.

La obtención de destino en este proceso supondrá la finalización, en su caso, del nombramiento para vacante de enseñanzas no universitarias en régimen de interinidad efectuado para el curso 2012/2013 en los diferentes cuerpos docentes.

Asimismo, impedirá la adjudicación de destino en régimen de interinidad en otro/s cuerpo/s docentes de enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2013/2014.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Valladolid, 30 de agosto de 2013.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA